ESTADO No. 034

PUNTO DE ATENCION REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 863 del 04 de octubre de 2016, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **05 de julio del 2017**:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO CONCESIÓN	19811	CEMENTOS ARGOS S.A. Y AGREGADOS DEL ATLANTICO S.A.S.	04/07/2017	331	CONMIAR a la sociedad titular de conformidad con lo preceptuado en el informe de inspección técnica No. 081 del 16 de mayo de 2017 con la finalidad de que implementen la señalización tanto en los frentes de explotación activos, patios de acopios, campamentos, oficinas, vías internas, botaderos zona de compensación ambiental identificados dentro del área del título. REQUERIR BAJO A PREMIO DE MULTA a las sociedades titulares del contrato de concesión Nº 19811, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Decreto 2655 de 1988, con la finalidad que realice ajustes al PTO y/o PTI donde se estipule el método de explotación por draga, de conformidad con lo establecido en el informe de inspección técnica No. 081 de fecha 16 de mayo de 2017, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del Decreto 2655 del 1988. INFORMAR a las sociedades titulares del contrato de concesión de la referencia, que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del concepto dadas en el informe de inspección técnica No.081 del 16 de mayo de 2017.
2	CONTRATO CONCESIÓN	KJR-15201	ASOCIACION DE MINEROS DE LA MINA EL PARAISO	04/07/2017	332	APROBAR el pago del canon superficiario del tercer (III) año de construcción y montaje, de conformidad con el concepto técnico No 281 de 18 de mayo de 2017. APROBAR el FBM semestral de 2016, de conformidad con el concepto técnico No 281 de 18 de mayo de 2017. NO APROBAR el Programa de Trabajos y Obras (PTO), de conformidad con el concepto técnico No 281 de 18 de mayo de 2017. NO APROBAR la póliza minero ambiental No.21-43-101015456, de conformidad con el concepto técnico No 281 de 18 de mayo de 2017. REQUERIR BAJO A PREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No. KJR-15201, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 del 2001, para que allegue el Formato Básico Minero – FBM anual de 2016 electrónicamente a través de la plataforma SI.MINERO, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al beneficiario del título minero No. KJR-15201, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue corrección al Programa de Trabajos y Obras (PTO), de conformidad con el concepto técnico No 281 de 18 de mayo de 2017, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.

						REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al beneficiario del título minero No. KJR-15201, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue corrección a la póliza minero ambiental No.21-43-101015456 de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A., con una vigencia comprendida entre el 20 de octubre de 2016 y el 20 de octubre de 2017, de conformidad con el concepto técnico No 281 de 18 de mayo de 2017, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Informar al titular que de la evaluación realizada por el componente técnico, fue emitido el concepto técnico No 281 de 18 de mayo de 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	18725	ÁLVARO AMARIS ORTIZ, ÁLVARO CERPA NEVADO y otros	04/07/2017	333	REMITIR copia del documento allegado mediante radicado No.20179110645442 del 02 de enero de 2017, remitido por la Gobernación de Bolívar en oficio No. EXT-BOL-16-037768, a la Fiscalía, la Corporación Ambiental y la Alcaldía Municipal. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular de licencia de explotación N°18725, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue el Formato Básico Minero – FBM semestral de 2016 y anual de 2015 y 2016 electrónicamente a través de la plataforma SI.MINERO, de conformidad con el concepto técnico No 106 de 07 de marzo de 2017, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular de licencia de explotación N°18725, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue los formularios de declaración de las regalías del primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) de 2016, de conformidad con el concepto técnico No 106 de 07 de marzo de 2017, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Informar al titular que de la evaluación realizada por el componente técnico, fue emitido el concepto técnico No 106 de 07 de marzo de 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.
4	CONTRATO DE CONCESION	20149	ASOCIACIÓN DE MINEROS DE MINA LOS VIEJITOS	04/07/2017	334	APROBAR el formulario y pago de regalías correspondiente al segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2016 para el mineral de Oro, de conformidad con el concepto técnico No 107 de 07 de marzo de 2017. Informar al titular que de la evaluación realizada por el componente técnico, fue emitido el concepto técnico No 107 de 07 de marzo de 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.
5	CONTRATO DE CONCESIÓN	20010	ASOCIACIÓN DE MINEROS DE MINA CRISTALINA	04/07/2017	335	APROBAR el pago de regalías correspondientes al cuarto (IV) trimestre de 2016, de conformidad con el concepto técnico No 103 de 07 de marzo de 2017. APROBAR el programa de Trabajos Y Obras – PTO y sus complementos, de conformidad con el concepto técnico No 314 de 28 de junio de 2017. Informar al titular que de la evaluación realizada por el componente técnico, fueron emitidos los conceptos técnicos No. 103 de 07 de marzo de 2017 y No. 314 de 28 de junio de 2017, los cuales serán acogidos mediante el presente acto administrativo.
6	CONTRATO CONCESIÓN	EB-0006	ASOCIACION DE MINEROS DE LA MINA EL PARAISO	04/07/2017	336	APROBAR el FBM semestral de 2016, de conformidad con el concepto técnico No 102 de 07 de marzo de 2017. REQUERIR BAJO A PREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No. EB-0006, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 del 2001, para que allegue el Formato Básico Minero – FBM anual de 2016 electrónicamente a través de la plataforma SI.MINERO, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Informar al titular que de la evaluación realizada por el componente técnico, fue emitido el concepto técnico No 102 de 07 de marzo de 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.

7	CONTRATO CONCESIÓN	EB-0002	ASOCIACION DE MINEROS EL CANGREJO	04/07/2017	337	APROBAR el pago de regalías correspondientes al cuarto (IV) trimestre de 2016, de conformidad con el concepto técnico No 157 de 16 de marzo de 2017. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD a la asociación titular del contrato de concesión EB-0002, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que allegue la reposición de la póliza minero ambiental, la cual se encuentra vencida desde el 30 de marzo de 2017, para lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001. REQUERIR BAJO A PREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No. EB-0002, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 del 2001, para que allegue acto administrativo que otorgue la licencia ambiental o estado de trámite del mismo con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días, de conformidad con el concepto técnico No 157 de 16 de marzo de 2017, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Informar al titular que de la evaluación realizada por el componente técnico, fue emitido el concepto técnico No. 157 de 16 de marzo de 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.
8	CONTRATO CONCESIÓN	EB-0003	COMITÉ DE MINEROS DE MINA SANTA CRUZ – ASHMONT RESOURCES CORPORATION COLOMBIA S.A.S.	04/07/2017	338	REMITIR copia del radicado N° 20179110652572 del 16 de febrero de 2017, suscrito por el señor JORGE MANUEL ORTIZ HERNANDEZ, quien manifiesta actuar en calidad de representante de ASOMAPE y del presente acto administrativo a la Fiscalía General de la Nación, para lo de sus competencias y fines pertinentes. INFORMAR a las sociedades titulares del contrato de concesión de la referencia, que los documentos aportados con oficio radicados Nº 20179110666732 y 201791106674727 serán evaluados con posterioridad. INFORMAR a las sociedades titulares que el 27 de marzo de 2017, venció el plazo otorgado a través de auto de tramite N° 11 del 08 de febrero de 2017, notificado por estado jurídico N° 003 del 09 de febrero de 2017, para que aportaran la corrección de la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 75-43-101002118, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., con una vigencia hasta el 05 de octubre de 2017, y que la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera se encuentra realizando el estudio del referido incumplimiento. DEJAR SIN EFECTO el requerimiento realizado a través del auto de tramite N° 11 del 08 de febrero de 2017, notificado por estado jurídico N° 003 del 09 de febrero de 2017, para que aportaran la *corrección del Programa de Trabajo y Obras – PTO, de conformidad al concepto técnico N° 005 de fecha 05 de enero del 2017*, de conformidad con las razones expuestos en la parte motiva del presente acto administrativo. APROBAR el Formato Básico Minero – FBM semestral de 2016, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 084 del 01 de marzo de 2017. APROBAR formulario para declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes al cuarto (IV) trimestre de 2016 para el mineral de oro, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 190 del 03 de abril de 2017. NO APROBAR Formato Básico Minero – FBM anual de 2016, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 190 del 03 de abril de 2017.

						NO APROBAR los ajustes realizados al Programa de Trabajo y Obras - PTO, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 190 del 03 de abril de 2017. REQUERIR BAJO A PREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No EB-0003, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 del 2001, para que realice corrección del Formato Básico Minero – FBM anual de 2016 electrónicamente a través de la plataforma SI.MINERO, de conformidad con lo señalado en el concepto técnico N° 190 del 03 de abril de 2017, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. REQUERIR a las sociedades titulares del contrato de concesión No EB-0003, para que el termino improrrogable de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, aporte las correcciones del Programa de Trabajo y Obras - PTO de conformidad al concepto técnico N° 005 de fecha 05 de enero del 2017, so pena de entender desistida su intención de modificarlo. INFORMAR a las sociedades titulares del contrato de concesión de la referencia, que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del concepto técnico N° 84 del 01 de marzo de 2017 y concepto técnico Nº 190 del 03 de abril de 2017.
9	CONTRATO CONCESIÓN	HF7-141	ALFAGRES S.A.	04/07/2017	339	APROBAR el formulario de producción y liquidación de regalías del cuarto (IV) trimestre de 2016 para el mineral de Arenas, de conformidad con el concepto técnico No 264 de 11 de mayo de 2017. APROBAR el Formato Básico Minero semestral de los años 2007 y 2008, de conformidad con el concepto técnico No 264 de 11 de mayo de 2017. APROBAR póliza minero ambiental Nº31DL015798, expedida por la compañía de seguros CONFIANZA con vigencia desde el 31 de marzo de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018, de conformidad con el concepto técnico No 264 de 11 de mayo de 2017. ACEPTAR el pago de la tarifa de fiscalización por valor de ochocientos noventa y cinco mil ochocientos cuatro pesos ($895.804) mcte., de conformidad con el concepto técnico No. 304 del 16 de junio de 2017. Se informa al titular de la referencia, que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones concepto técnico No 264 de 11 de mayo de 2017 y 304 del 16 de junio de 2017.
10	CONTRATO CONCESIÓN	19465	ASOCIACION DE MINEROS MINA CANGREJO	04/07/2017	340	APROBAR el formulario y pago de regalías correspondientes al cuarto (IV) trimestre de 2016, de conformidad con el concepto técnico No 108 de 07 de marzo de 2017 y No 302 de 14 de junio de 2017. APROBAR el formulario y pago de regalías correspondientes al primer (I) trimestre de 2017, de conformidad con el concepto técnico No 302 de 14 de junio de 2017. NO APROBAR el programa de Trabajos Y Obras – PTO y sus complementos, de conformidad con el concepto técnico No 302 de 14 de junio de 2017. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular de licencia de explotación N° 19465 conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue corrección al programa de Trabajos Y Obras – PTO y sus complementos, de conformidad con el concepto técnico No 302 de 14 de junio de 2017, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.

						Informar al titular que de la evaluación realizada por el componente técnico, fueron emitidos los conceptos técnicos Nros 108 de 07 de marzo de 2017 y No 302 de 14 de junio de 2017, los cuales serán acogidos mediante el presente acto administrativo.
11	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-265	INGENIERIA Y DESARROLLO DE NEGOCIOS E.U.	04/07/2017	341	APROBAR los formularios de regalías del tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2016 y primer (I) trimestre de 2017; de conformidad al Concepto Técnico N° 266 de fecha 12 de mayo del 2017 APROBAR el Formato Básico Minero-FBM anual de 2016; de conformidad al Concepto Técnico N° 266 de fecha 12 de mayo del 2017. se le recuerda a la sociedad titular que no podrá adelantar labores de explotación hasta no contar con el acto administrativo que le otorga la viabilidad ambiental expedida por la autoridad ambiental competente para la región, so pena de incurrir en las actividades descritas en el artículo 338 del Código Penal Se pone en conocimiento que se realizó Concepto Técnico N° 266 de fecha 12 de mayo del 2017 e informe de visita de inspección técnica Nº 93 de fecha 08 de junio del 2017 a través del cual se evaluaron las obligaciones del contrato de concesión.
12	CONTRATO DE CONCESIÓN	KK9-11011	ERNESTO CALDERÓN DIAZ, RAFAEL EDUARDO MILLAN Y FRANCISCO ROJAS	04/07/2017	342	INFORMAR a los titulares del contrato de concesión de la referencia, que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del informe de inspección técnica Nº 088 del 6 de junio de 2017.
13	CONTRATO DE CONCESIÓN	GIT-082	FUNDACION ABRAHAM SERAFIN CASTILLO J	04/07/2017	343	INFORMAR a la fundación titular que para que se abstenga de adelantar Labores de Explotación hasta que cuente con la resolución ejecutoriada y en firme que otorga el instrumento ambiental expedido por la Autoridad Ambiental Competente para la región, so pena de incurrir en la realización de las actividades contenidas en el artículo 338 del Código Penal. INFORMAR al titular del contrato de concesión de la referencia, que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del informe de inspección técnica N° 047 de fecha 04 de mayo de 2017.
14	CONTRATO DE CONCESIÓN	FLD-157	SUMICOL S.A.	04/07/2017	349	INFORMAR a las autoridades administrativas (Ministerio del Trabajo) de conformidad a las conclusiones plasmadas establecidas en informe de visita de inspección técnica Nº 027 de fecha 24 de abril del 2017. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular para que allegue: ➢ el ajuste al Programa de Trabajos y Obras-PTO. ➢ adoptar el procedimiento y los correctivos necesarios y adecuados para medir la producción en boca o borde de mina, que le proporcionen a la autoridad minera una base de información confiable, trazable y verificable para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto producidos. de conformidad con lo establecido en el informe de visita de inspección técnica Nº 027 de fecha 24 de abril del 2017 para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD de conformidad con el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; a la sociedad beneficiaria del contrato de concesion para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, allegue la reposición de la póliza minero ambiental la cual se encuentra vencida desde el día 21 de junio del 2017; para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la ley 685 de 2001. Se pone en conocimiento que se realizó informe de visita de inspección técnica Nº 027 de fecha 24 de abril del 2017 a través del cual se evaluaron las obligaciones del contrato de concesión.

15	CONTRATO DE CONCESIÓN	JJ2-16381	ASOMIPEPO	04/07/2017	350	APROBAR el pago del canon superficiario correspondiente a la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje, de conformidad con el concepto técnico No. 124 de 09 de marzo de 2017. Informar al titular que de la evaluación realizada por el componente técnico, fue emitido el concepto técnico No 124 de 09 de marzo de 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.
16	CONTRATO DE CONCESIÓN	IEV-15551	SEGUNDO SALVADOR GAMBA RAMOS, LUIS ÁNGEL CONSUEGRA TAVERA.	04/07/2017	351	Se informa a la los titulares que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones dadas en el visita de inspección técnica Nº 091 de fecha 08 de junio del 2017.
17	CONTRATO DE CONCESIÓN	S-LSB-05	ASOCIACIÓN DE MINEROS DEL CORREGIMIENTO JUANA DE SANCHEZ	04/07/2017	352	REMITIR a la Fiscalía General de la Nación y a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB el informe de inspección inspección técnica N° 094 de fecha 08 de junio de 2017 donde se evidencia que se desarrolla las labores de explotación dentro del área del título minero de la referencia sin la autorización de la asociación titular. INFORMAR a la asociación titular del contrato de concesión de la referencia, que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones dadas en el informe de inspección técnica No. 094 del 08 de junio de 2017.
18	CONTRATO DE CONCESIÓN	RHV-15381	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S	04/07/2017	353	APROBAR Formulario de declaración de producción y liquidación de Regalías correspondiente al primer (I) trimestre de 2017, de conformidad con el concepto técnico No. 310 de 21 de junio de 2017. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del título No. RHV-15381, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 del 2001, para que allegue acto administrativo que otorgue la licencia ambiental o estado de trámite del mismo con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Informar al titular que de la evaluación realizada por el componente técnico, fue emitido el concepto técnico No. 310 de 21 de junio de 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **05 de julio del 2017**, a las 5.00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
DUBERLYS MOLINARES VILLALOBOS
Gestor T1 Grado 09 con funciones de Coordinación-
PAR-CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA